



AVISO DE CONVOCATORIA

**CONCURSO DE MERITOS
CM-MEN-07-2013**

OBJETO:

Realizar la segunda fase del proceso para la construcción del documento de política de formación de educadores acorde con la política educativa nacional

PARTICIPANTES: Podrán participar en el presente proceso las personas naturales o jurídicas, individualmente o asociadas en consorcio o unión temporal, nacionales o extranjeras, que no estén incurso en inhabilidades o incompatibilidades para contratar señaladas por la Constitución y la Ley, con capacidad estatutaria para presentar oferta y desarrollar la actividad a contratar, que cumplan los requisitos y condiciones establecidos en los documentos del proceso.

Las personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio en el país o sin sucursal establecida en Colombia, deben acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta y representarla judicial y extrajudicialmente.

CONSULTA DEL PLIEGO DE CONDICIONES: Los documentos del Concurso de Meritos **CM-MEN-07-2013:** estudios previos, convocatoria y condiciones, estarán disponibles a partir de la fecha de publicación de este aviso en el SECOP, www.contratos.gov.co; igualmente, se podrá consultar de lunes a viernes en el horario de 08:00 a.m. a 5:00 p.m., en la Calle 43 No. 57 – 14 - CAN, Edificio del Ministerio de Educación Nacional piso 1°, Subdirección de Contratación en la Ciudad de Bogotá D.C.

PRESUPUESTO OFICIAL:

El presupuesto oficial para el concurso de méritos CM-MEN-07-2013 es de **VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$624.807.500.00)**.IVA incluido.

CDP	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR DEL PROCESO
41913	C-310-700-134-0-46-1786000 CONSOLIDACION DE LA POLITICA DE FORMACION DOCENTE	624.807.500

FUNDAMENTOS JURÍDICOS DEL PROCESO: La Modalidad de selección del contratista será a través de Concurso de Méritos con Propuesta Técnica Simplificada, **EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL** seleccionará la propuesta más favorable para celebrar el contrato de consultoría cuyo objeto consiste en “Realizar la segunda fase del proceso para la construcción



MinEducación
Ministerio de Educación Nacional

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

del documento de política de formación de educadores acorde con la política educativa nacional”, teniendo únicamente como factores de ponderación criterios de calidad.

Por otro lado la normatividad vigente en materia de contratación nos establece:

Los contratos de consultoría están definidos en el Numeral 2º del artículo 32 de La Ley 80 de 1993, y la Ley 1150 de 2007.

A su vez, en el numeral 3. Artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, se establece el concurso de méritos como modalidad para la selección de consultores o proyectos utilizando el sistema de concurso abierto o de precalificación.

De otra parte, la aplicabilidad y el procedimiento se encuentran señalados en el artículo 3.3.1.1º del Decreto 734 de 2012.

La modalidad del contrato que surge del presente proceso es de **CONSULTORÍA** y se adjudicará mediante **CONCURSO DE MÉRITOS**, con propuesta técnica simplificada, considerando que se requiere de un grupo interdisciplinario de profesionales que aporten su capacidad intelectual para la obtención de los objetivos propuestos.

ESTUDIOS PREVIOS: Con el presente aviso se anexan el Estudio de Conveniencia y oportunidad.

VEEDURIAS CIUDADANAS: En cumplimiento de lo establecido en la Ley 850 de 2003, el MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL invita a las veedurías ciudadanas para que ejerzan el control social sobre el presente proceso de contratación.

Para mayor información pueden comunicarse al siguiente correo:

CM-MEN-07-2013@mineducacion.gov.co